



Procedimientos y Acuerdos Centrales de Incendios

01

ACUERDOS
GENERALES DE
OPERACIÓN



02

PROTOCOLO
COMANDO
UNIFICADO

03

PROTOCOLO DE AVISO
ENTRE CENTRALES DE
INCENDIOS



Procedimientos y Acuerdos Centrales de Incendios

Acuerdos - Coordinaciones Generales de Operación:

- 1. Comité de Despachadores (1990).**
 - a) Página Web Comité de Despachadores (2012).
 - I. Recursos Operativos Conaf - Empresas
- 2. Reunión de Coordinación Operativa Centrales de Incendios (2021).**
 - a) Período de Invierno Quincenal.
 - b) Período de Verano Semanal.
- 3. Registro Nacional Centrales de Incendios Rurales - Forestales (2022).**

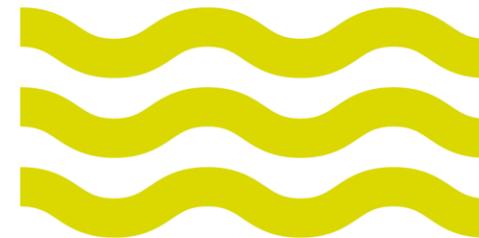


Organización	Estado		Total
	Permanente	Transitorio	
ARAUCO	21		21
CAMBIVUM S.A.	3		3
CMPC	9	6	15
CONAF	5	26	31
F.COMACO S.A.	3		3
HANCOCK CP	2		2
VOLTERRA	1		1
Total general	44	32	76

Procedimientos y Acuerdos Centrales de Incendios

Acuerdos Coordinaciones Generales de Operación:

4. Aviso oportuno de focos o incendios con amenaza.
5. Torres – Cámaras en Convenio.
6. Préstamo de Recursos (R-78).
 - Pistas de Carguío.
 - Medios Terrestres.
 - Medios Aéreos.
5. Comando Unificado.



Procedimientos y Acuerdos Centrales de Incendios

PROTOCOLO COMANDO UNIFICADO



AVH/ABU/FPA/AMA/FLLM/SBB



PROTOCOLO OPERACIÓN COMANDO UNIFICADO

PARA LA CORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL FRENTE INCIDENTES DEL TIPO INCENDIO FORESTAL

ENTRE

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAF)

Y

CORPORACIÓN NACIONAL DE LA MADERA (CORMA)

En Santiago, a 14 de septiembre de 2020, entre la **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL** (CONAF), corporación de derecho privado, RUT N° 61.313.000-4, representada por su Director Ejecutivo, don Rodrigo Munita Necochea, ambos domiciliados, para estos efectos, en Paseo Bulnes N° 285, Oficina 501, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte; y, por la otra, la **CORPORACIÓN CHILENA DE LA MADERA** (CORMA), RUT N° 82.899.100-0, representada por su Presidente Nacional, don Juan José Ugarte Gurruchaga, cédula nacional de identidad N° 6.644.333-7, ambos domiciliados, para estos efectos, en Agustinas N° 1357 piso 3, comuna de Santiago, Región Metropolitana; se conviene y establece lo siguiente:



1. Objetivos.

El presente protocolo tiene por objetivo conformar un Comando Unificado que planifique, dirija, coordine y supervise en terreno las acciones de combate de un incidente de tipo incendio forestal, entre el personal de comando de cada organización presente en el lugar, independiente del tamaño y complejidad del incidente.

2. Alcance.

Aplicable para todo el personal de CONAF y de empresas forestales agrupadas en CORMA, u otros organismos respondedores público o privados, que sean asignados a asistir a un incidente de tipo incendio forestal, con recursos entrenados y debidamente implementados, tanto para el combate aéreo como terrestre.

Procedimientos y Acuerdos Centrales de Incendios



1. La primera organización que arribe con recursos al lugar, definirá al Comandante del Incidente (CI), implementará el Puesto de Comando y asignará un nombre común al incidente para todas las organizaciones participantes, el cual deberá mantenerse en el tiempo de duración de este y a través de su Central de Operaciones informar a todas las otras organizaciones, la ubicación del Puesto de Comando, nombre del primer respondedor que asume como Comandante del Incidente (CI), Canal de comunicación, geolocalización y accesibilidad al lugar (8 pasos del primer respondedor).
2. Cada organización que vaya arribando al incidente nominará a su Comandante del Incidente (CI) y establecerá su Puesto de Comando (PC), en un mismo lugar, que cumpla con requerimientos básicos como, buena accesibilidad, seguridad y con capacidad de albergar más de un Puesto de Comando (PC).

Las diferentes organizaciones que arriben al incidente deberán reportarse, en el Puesto de Comando inicial, para establecer de forma conjunta el Plan de Acción del Incidente (PAI), además de mantener de forma permanente un Oficial de Enlace en el Puesto de Comando. El Oficial de Enlace, deberá ser un personal técnico capacitado en Sistema de Comando de Incidentes (SCI), de manera de desempeñar los roles y funciones para lo cual fue encomendado, permaneciendo durante todo el incidente en el Puesto de Comando Unificado.

Procedimientos y Acuerdos Centrales de Incendios

Protocolo de Aviso entre Centrales de Incendios Comando Unificado

Objetivos:

Comunicar a las distintas organizaciones que pertenecen a CORMA y CONAF, información relevante en el combate de incendios:

- En forma Oportuna – Normalizada.
- Mantener el Estándar de Seguridad.
- Eficiencia en el Combate.



Alcance:

Para todas las empresas forestales pertenecientes a CORMA - CONAF



Procedimiento:

1. La primera organización que arribe al incendio será la encargada de entregar los datos más importantes a las demás organizaciones que estén presentes a través de un **correo electrónico formal**.
2. Este protocolo también aplica en los casos de **perder el ataque inicial por una organización** y el incendio en su trayectoria puede afectar centros poblados o industriales del país.
3. Además, se promueve el aviso oportuno para la **coordinación de los recursos en trayecto vía Torres en Convenio y vía telefónica**.
4. El **comandante de incidente** será el jefe de brigada o jefe de cuadrilla **del primer recurso que arribe al incendio**.

Procedimientos y Acuerdos Centrales de Incendios

Punto	Item	Definición
1	Nombre del Incendio (Organización)	Corresponde al nombre del incendio asignado por el primer respondedor más la organización a que pertenece el primer respondedor.
2	Nombre del Comandante de Incidente	Se registra el nombre y clave del comandante de incidente del primer respondedor.
3	Coordenadas geográficas del Incendio (GMS)	Se registra las coordenadas geográficas (GMS) del incendio capturadas por el primer respondedor o las obtenidas por la Central de Incendios (Georeferenciación).
4	Frecuencia Aérea de Aproximación	Corresponde a la Frecuencia Aérea de aproximación al incendio definida por la Dirección Aeronáutica Civil (D.G.A.C.) 123,15 que se utiliza antes de ingresar al radio de 12MN desde el borde del incendio.
5	Clave Aeronave de Coordinación	Se registra la clave de la aeronave que realizará la coordinación inicial o permanente de la totalidad de aeronaves y de las distintas organizaciones para el combate del incendio.
6	Frecuencia para el Combate Aéreo	Se registra la frecuencia aérea de combate de incendios seleccionada por el primer respondedor de asistir con recursos aéreos y dispuestas por la D.G.A.C. en el DAN 137 (123,20 - 123,25 - 123,35 - 123,40 - 123,50 - 123,55 - 123,60)
7	Recursos Despachados:	Se registra la cantidad por tipo de recursos aéreos y terrestres asignados para el ataque inicial del incendio.
8	Ubicación Puesto Comando (coordenadas GMS)	Corresponde el registro a la ubicación del Puesto de Comando en coordenadas geográficas (GMS).

